E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados **"DIAZ JUAN ESTEBAN S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA" - Expte. Nº 5521**, en fecha 14 de octubre de 2026 se ha declarado la quiebra del **Sr. Juan Esteban Díaz, DNI Nº 23.279.667, CUIT 20-23279667-8**, con domicilio en calle Azcuénaga N° 242, Dpto. 7, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cra. María Cielo Rezett**, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 342 1° Piso de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles, jueves y viernes de 10:00 h a 12:00 h y martes de 16:00 a 18:00 h (días hábiles judiciales) hasta el día 14 de diciembre de 2026 inclusive. Se han fijado los días 01 de marzo de 2027 y 14 de abril de 2027 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24522). Paraná, 20 de octubre de 2026.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA